



ACTA SESIÓN N° 61 ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2014, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. PATENTES DE ALCOHOLES
4. ADJUDICACIÓN PROYECTOS FOSIS
5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO
6. COMODATO
7. VARIOS



ACTA SESIÓN N°61 ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a treinta días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N°61 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director Secretaria Comunal de Planificación; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) del Cementerio Municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Mario Almonacid Maldonado, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Víctor Soto Villegas, funcionario de la Dirección Desarrollo Económico Local; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Jorge Stambuk Alarcón, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Manuel Lagos Acosta y Sofía Candia Pollak, de la unidad Gestión Cultural.

Participan también, por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, el Secretario general, Hermes Hein Bozic; y los funcionarios: Sergio Cárdenas, cristina Susi, Víctor Lara y Ricardo Oyarzo.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejales Juan José Arcos Srdanovic por encontrarse fuera de la comuna en cometido aprobado por el Concejo Municipal

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, somete a votación las actas correspondientes a sesiones celebradas durante el presente mes, mismas que son aprobadas en los términos señalados.

Acuerdo N°759 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Alcalde y el Concejales Mario Pascual Prado sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión N°24 Extraordinaria a la que no asistieron, se **aprueban, sin observaciones, Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
59	Ordinaria	11.07.2014
24	Extraordinaria	23.07.2014



2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas, presenta las modificaciones presupuestarias que fueron tratadas en reunión y que se encuentran en condiciones de ser sancionadas.

Acuerdo N°760 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°40 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°42		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	71.300.-
	TOTAL	71.300.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL.	71.300.-
	TOTAL	71.300.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 71.300.- SE SUPLEMENTA LA CUENTA 24.01.003.002 SALUD OTROS, PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A CONVENIO "COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL"
ANT. CORREO DE ENCARGADO SERVICIO DE SALUD DE FECHA 10.07.2014.

ANT.: 3025

Presentada la modificación presupuestaria N°43 y atendido sus fines - financiar servicio de calicatas del vertedero Leñadura - surge la inquietud del **Concejal** señor **Mario Pascual Prado**, respecto del objetivo, sector y empresa asociado al servicio.

Responde el **concejal** señor **Karelovic**, precisando que se trata de un estudio de suelo del actual vertedero. En tanto, el señor **Alcalde** acota que ninguna empresa ha hecho el estudio, que eso es lo que se busca con la modificación presupuestaria y que, por lo mismo, es que se presenta a fin de disponer los recursos para llamar a licitación. Indica que se trata de 8 calicatas.

El **concejal** señor **Pascual** señala que, aprovechando la reunión de comisión de medio Ambiente que está fijada para el día viernes próximo, solicitará allí más antecedentes al respecto.

Acuerdo N°761 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°41 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°43		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.500.-
	TOTAL	10.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	10.500.-
	TOTAL	10.500.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 10.500.- SE SUPLEMENTA LA CUENTA 22.08.999.007 "OTROS", PARA FINANCIAR "CALICATAS DEL VERTEDERO LEÑADURA" ANT. CORREO DE DIRECTOR DE DAOCC DEL 10/07/2014.

ANT.: 3026

Sometida a votación la modificación presupuestaria N°44, que considera recursos para el subprograma "Promoción para la participación y organización social comunitario", el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** señala que la información proporcionada es insuficiente como para tomar una decisión. Precisa que en reunión de comisión no fue posible ahondar en ella porque no hubo representación de la Dirección de Desarrollo Comunitario que es la unidad que solicita la modificación presupuestaria. Hace referencia a las dudas que en lo personal tiene respecto del programa, por lo tanto sugiere diferir la votación hasta disponer de mayores antecedentes.

El señor **Alcalde** excusa la inasistencia del Director de Desarrollo Comunitario, señalando que se encuentra atendiendo algunas dificultades en el edificio que los alberga, sin perjuicio de ello y ante el conocimiento que tiene sobre el tema, cede la palabra al Administrador Municipal, don Claudio Flores quien informa que lo que busca la modificación presupuestaria es fomentar y aumentar la capacidad de autogestión de las organizaciones sociales y territoriales, tratando de crear competencias a quienes se hacen cargo de espacios públicos.

El **concejal** señor **Aguilante** expresa que la respuesta aclara bastante sus dudas y que además va en la línea de lo que piensa respecto de las organizaciones, en el sentido que no hay que darles solo asistencialismo sino entregarles herramientas para que desarrollen una mayor promoción social. En el mismo contexto, solicita saber sobre la focalización de los grupos territoriales, cantidad de monitores contemplados y el tiempo de permanencia.

El Administrador Municipal, señor Flores, responde que lo que se espera es, al 31 de diciembre de 2014, entregar las competencias y es por eso que todos los monitores adicionales que se deban contratar, se van a hacer para proveer la mayor cantidad de capacitación a todas las organizaciones territoriales.

El señor **Alcalde** propone que los alcances del programa sean vistos en reunión de la Comisión Social del Concejo Municipal, citación que encomienda gestionar al Administrador con el Director de la unidad aludida. Concluye solicitando que se proceda a votar.

Acuerdo N°762 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°42 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°44		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
33.03.001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	40.000.-
	TOTAL	40.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	30.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.500.-
22.09	ARRIENDOS	2.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500.-
	TOTAL	40.000.-



JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 40.000.- SE CREA Y SUPLEMENTA EL SUBPROGRAMA 010454 "PROMOCION PARA LA PARTICIPACION Y ORGANIZACION SOCIAL COMUNITARIO", PARA FORTALECER EL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y LAS PERTENECIENTES A LA RED SOCIAL COMUNITARIA.

ANT. CORREO DE DIDECO 11/07/2014.

ANT.: 3027

Se presenta la modificación presupuestaria N°45, indicándose que esta considera recursos para la cancelación de premios en dinero a los ganadores del próximo Festival Folklórico, situación que es comentada por el **concejal** señor **Aguilante**, en el sentido que dichos montos deben ser provistos en forma directa ya que no están insertos en ninguna de las licitaciones efectuadas con ocasión del festival.

Agrega el señor **Alcalde** que esto permite que la Dirección de Finanzas tenga liberados los recursos y estén disponibles el mismo día del evento.

Acuerdo N°763 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°45		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	8.000.-
	TOTAL	8.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	8.000.-
	TOTAL	8.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 8.000.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.008 PREMIOS Y OTROS, SUBPROGRAMA 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA, PARA DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CANCELAR PREMIOS EN DINERO A LOS GANADORES DEL EVENTO (ARTICULO 9° DE LAS BASES XXXIV FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA).

ANT. CORREO DE DIDECO 14/07/2014.

ANT.: 3009

La siguiente modificación presupuestaria es presentada y sancionada sin presentarse observaciones al respecto.

Acuerdo N°764 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°44 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°46		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	500.-
	TOTAL	500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
	TOTAL	500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 500.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.01.001 PARA PERSONAS, SUBPROGRAMA 010446 PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD.

EBC/JCC/jac.-



RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE DIVERSAS ACTIVIDADES COMO: CIERRE ANUAL DE TALLERES, COLACIONES ACTIVIDADES DE TURISMO INCLUSIVO, FIESTA POR LA INCLUSIÓN Y TALLER LABORAL DE ADULTOS.

ANT. CORREO DE DIDECO 14/07/2014

ANT.: 3010

Presentada la modificación presupuestaria N°47 que contempla recursos para la contratación de técnico veterinario de apoyo a las actividades del programa "Yo Aperro", por los meses de agosto a diciembre, media jornada, con una remuneración de \$400.000.-, el señor **Alcalde** informa que esto es requerido debido a la ausencia de la veterinaria Gabriela Oyarzo, que se encuentra con licencia médica.

Acuerdo N°765 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°45 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°47		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.750.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	250.-
	TOTAL	2.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.000.-
	TOTAL	2.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 2.000.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 21.04.004 PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS, SUBPROGRAMA 010222 CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. PARA CONTRATAR A TECNICO VETERINARIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA YO APERRO.

ANT. CORREO DE DAOCC 15/07/2014

ANT.: 3011

Acuerdo N°766 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°46 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°48		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	76.502.-
	TOTAL	76.502.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	76.502.-
	TOTAL	76.502.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 76.502.- SE SUPLEMENTA LA CUENTA 24.01.003.002 SALUD OTROS, PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A CONVENIOS APS.

ANT. CORREO DE ENCARGADO SERVICIO DE SALUD DE FECHA 18.07.2014

ANT.: 3012



Tras ser presentada y aprobada la modificación presupuestaria N°48, surgen dudas, por parte del **concejal** señor **Aguilante**, respecto de la modificación presupuestaria anterior, en el sentido que los honorarios son para técnico veterinario según la justificación, sin embargo el Alcalde ha precisado que se trata de suplir la ausencia de un profesional.

Aclara el profesional de la Dirección de Aseo, don Jorge Stambuk, señalando que lo que se requiere en la unidad es mano de obra y por tanto lo requerido es un técnico.

El señor **Alcalde** informa que el día viernes y de forma interna se revisarán los avances del programa "Yo Aperro" y el proyecto de tenencia responsable de mascotas, por lo tanto, solicita a Director de la unidad preparar una exposición para el Concejo.

Al **concejal** señor **Mario Pascual Prado** le parece muy bien que se puedan analizar esos y otros temas, sin embargo solicita que ese análisis se realice en sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Por su parte, el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** expresa sus felicitaciones por el desarrollo y éxito que ha tenido el programa "Yo Aperro", pero considera que es necesario avanzar en una segunda etapa, principalmente de información tanto en establecimientos educacionales como en juntas de vecinos, y que para ello también es necesario contratar profesionales que realicen las charlas orientadas a concientizar a la población respecto de la tenencia responsable.

El señor **Alcalde** puntualiza que la idea es potenciar el actual programa y que una de las ideas es, quizás, externalizar algunos servicios y ampliar el equipo de trabajo considerando que la necesidad sobrepasó la cantidad de recurso humano existente.

Se presenta y sanciona la modificación presupuestaria N°49, en los siguientes términos:

Acuerdo N°767 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°47 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°49		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.400.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	6.000.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.400.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.400.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.000.-
26.02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	1.300.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	12.000.-
	TOTAL	58.500.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	55.000.-
26.01	DEVOLUCIONES	2.500.-
	TOTAL	58.500.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 58.500.- PARA SUPLEMENTAR CUENTAS QUE SE ENCUENTRAN CON DEFICIT PRESUPUESTARIO DE ACUERDO A PROYECCIÓN DE GASTOS E INFORME DE LAS UNIDADES COMPRADORAS.

ANT. PROYECCIÓN DE GASTOS Y CORREO DE ABASTECIMIENTO DE FECHA 21.07.2014

EBC/JCC/jac.-



ANT.: 3065

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** estima que son engorrosos los temas relacionados con el presupuesto. En lo personal tiene dudas, por ejemplo, respecto de cuando aplica el aumento o disminución de una misma cuenta, por ello propone gestionar una capacitación para los concejales.

El señor **Alcalde** acoge la sugerencia y señala que dentro del municipio hay muy buenos relatores que podrían dictar esa capacitación.

3. PATENTES DE ALCOHOLES:

A continuación, el señor **Alcalde** somete a consideración los antecedentes de traslados, otorgamiento y renovaciones de patentes de alcoholes. En primer término somete a consideración el traslado y posterior renovación de la patente Rol 4010197, conforme a antecedentes emitidos por la Comisión de Alcoholes, haciendo presente que se dispone, en este caso, de informe favorable de los vecinos e informe desfavorable de carabineros.

Solicita la palabra el **concejal** señor **Pascual** para indicar que todos los informes de carabineros serán siempre negativos porque prácticamente todos los cuadrantes presentan indicadores de hechos delictuales y no siempre estos dicen relación con el local en sí. Recuerda además que en alguna oportunidad se solicitó a la institución que hicieran un informe más específico.

El **concejal** señor **Aguilante** recuerda que en procesos anteriores se requirió a las unidades de Inspecciones y Rentas, un informe respecto a la cantidad de infracciones cursadas durante el año calendario a los locales que solicitan traslados. Aclara por otra parte que lo que emite carabineros es una recomendación y no un informe técnico respecto de lo que ocurre precisamente en el lugar donde se solicita el traslado, por lo tanto estima que es importante definir con la institución el tenor del documento que emiten que es un elemento de juicio para tomar una decisión, pero que no es vinculante.

El señor **Alcalde** se refiere al sector donde se solicita el traslado y al número y tipo de infracciones cursadas en el sector, señalando que el control de carabineros debería ser mucho más efectivo dado que las patentes se concentran en un lugar determinado y no están dispersas.

El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes señor Ricardo Barría Bustamante, informa que lo que el municipio solicita a carabineros es una opinión respecto del eventual traslado u otorgamiento de una patente nueva. Por otra parte, y atendida la observación del concejal Pascual, indica que no siempre será oportuno exigir un informe acerca del comportamiento del local respecto al cumplimiento de la Ley de Alcoholes porque en muchos casos se trata de traslados a inmuebles donde no ha habido una patente de alcoholes anteriormente, por lo que mal podría exigirse un informe o reseña del comportamiento. Agrega que sin perjuicio de ello, sí es atendible que el informe sea más acotado y que no se refiera al cuadrante sino a un radio razonable. En cuanto al planteamiento del concejal Aguilante, respecto de la exigencia de informes internos, expresa que en los últimos procesos de renovación lo que se ha hecho es exigir un informe actualizado de las sentencias dictadas por los tribunales o juzgados de policía local en relación con la aplicación de la Ley de Alcoholes, antecedentes que en estos casos fueron tenidos a la vista por la comisión, fueron analizados y a partir de ellos se determinaron casos especiales que fueron informados por oficio y que serán tratados más adelante.

En consecuencia, con las apreciaciones expuestas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°768 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N° 4010197, del Giro de "Depósito de**



bebidas alcohólicas”, letra A, de propiedad de don MARIO CESAR SOTO BUSTOS, R.U.T.: 6.336.965-9, desde kilómetro 36,5 Sur al local ubicado en calle Martínez de Aldunate N°1949-B, de esta ciudad.

ANT.: 2915

Acuerdo N°769 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2014,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4010197	Depósito de bebidas alcohólicas	6.336.965-9	MARIO CESAR SOTO BUSTOS	Martínez de Aldunate N°1949-B

ANT.: 2915

El señor **Alcalde** expone los antecedentes correspondientes al traslado y renovación de la patente Rol 4080058, señalando que, al igual que el caso anterior, se cuenta con informe favorable de vecinos y desfavorable de carabineros. Antes de solicitar el pronunciamiento del Concejo, informa que el documento elaborado por carabineros hace referencia a infracciones cursadas a otros locales de alcoholes que están dentro del radio donde se emplazaría la patente, pero no al que solicita el traslado.

Efectuada la votación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°770 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N° 4080058, del Giro de “Minimercado de bebidas alcohólicas”, letra H, de propiedad de doña MIREYA DEL CARMEN URIBE VASQUEZ, R.U.T.: 5.968.287-3,** desde calle Chiloé N°1998 al local ubicado en calle Hornillas N°01856, de esta ciudad.

ANT.: 2916

Acuerdo N°771 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2014,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4080058	Minimercado de bebidas alcohólicas	5.968.287-3	MIREYA DEL CARMEN URIBE VASQUEZ	Hornillas N°01856

ANT.: 2916

A continuación se presenta la solicitud de patente a nombre de Consorcio Aeroportuario de Magallanes, conforme a indicaciones contenidas en Oficio Ord. N° 27 de la comisión de alcoholes, para su funcionamiento en las instalaciones del aeropuerto.

El **concejal** señor **Mancilla** hace presente su inquietud respecto al horario de funcionamiento nocturno del local, respondiendo el señor **Alcalde** que el giro le permite funcionar hasta las 02:00 horas A.M.

En tanto, el **concejal** señor **Mimica** comparte la inquietud del concejal Mancilla, señalando que es necesario que la atención se preste en diferentes horarios dado el constante flujo de pasajeros y diversos horarios que tiene el aeropuerto. Sugiere hacer un



llamado de atención al administrador del restaurant para que haya atención, a lo menos, durante todo el día.

El señor **Alcalde** propone invitar al concesionario y precisa que no sólo el horario del restaurant es materia de preocupación, sino también lo son otros servicios que allí se prestan y que presentan falencias. Sugiere coordinar una reunión de comisión e invitar, además, a personal del Ministerio de Obras Públicas, a fin de plantearles algunas observaciones.

El **concejal** señor **Aguilante** apoya la idea y sugiere incorporar como tema la licitación de los servicios de taxis, buses y transfer.

Acuerdo N°772 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", letra C, a favor de CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.S.C., R.U.T.: 76.087.702-6**, para que funcione en Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo s/n, de esta ciudad.

ANT.: 2917

A continuación se exponen y someten a consideración los antecedentes de traslado y renovación de la patente rol 4040099, conforme a Oficio Ord. N°36 de la comisión de alcoholes, la cual cuenta con informe favorable de los vecinos y desfavorable de carabineros; adoptándose los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°773 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4040099, del Giro de "Cabaret", letra D, de propiedad de doña JESSY ALEJANDRA DIAZ ALIAGA, R.U.T.: 13.727.630-5**, desde calle Armando Sanhueza N°1441 al local ubicado en calle Errázuriz N°520, de esta ciudad.

ANT.: 3097

Acuerdo N°774 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2014**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4040099	Cabaret	13.727.630-5	JESSY ALEJANDRA DIAZ ALIAGA	Errázuriz N°520

ANT.: 3097

Se somete a votación el traslado y renovación de la patente rol 4010212, de conformidad a lo indicado por la comisión de alcoholes por Oficio Ord. 38, cuyos informes de vecinos y carabineros son desfavorables.

Pese a que el informe de los vecinos es desfavorable y que es considerable el número de vecinos que se opone al traslado de la patente, el **concejal** señor **Pascual** plantea que este no es un local de expendio sino que un depósito y por tanto vota favorablemente, porque no se pueden restringir los negocios.

El **concejal** señor **Mimica** explica que tuvo la posibilidad, junto a otros concejales, de reunirse con los vecinos que pidieron rechazar la patente. Añade que no obstante ello, siendo consecuente con lo que ha señalado en otras oportunidades, no puede rechazar si no dispone de antecedentes contundentes de las autoridades correspondientes y que, por tanto, está en la obligación de votar a favor.



Por su parte, el **concejal** señor **Villegas** expresa que también participó del encuentro con los vecinos y que en la oportunidad se les planteó que el único responsable de fiscalizar es carabineros y que son ellos los que pueden dar un informe o secuencia de partes que permiten caducar o renovar patentes. Concluye señalando que por lo expuesto, aprueba.

El **concejal** señor **Aguilante** considera que la presentación de los vecinos no es menor, sin embargo estima que no se puede dejar de garantizar el desarrollo de un emprendimiento. Destaca la cantidad de vecinos que se manifestó en contra del traslado y solicita información del Departamento de Rentas y Patentes acerca de los argumentos que en este caso esgrimen los vecinos.

El señor **Alcalde** solicita información respecto de la patente y funcionamiento en su actual ubicación.

El Jefe de Rentas y Patentes, señor Ricardo Barría, informa que los vecinos se pronuncian a través de la opinión, que no hay copia del acta correspondiente a la reunión en la que votaron porque ello no es exigido dentro de los antecedentes, pero que sin perjuicio de ello, se dispone de una carta en la que se esgrime que hay una cantidad de locales de alcoholes mayor a la que a ellos les gustaría tener en el sector. Agrega que obviamente no hay antecedentes de comportamiento anterior del local porque se está haciendo un traslado a una nueva ubicación. Respecto del comportamiento de la patente en sí, señala que es irrelevante porque hay una transferencia y por lo tanto es un nuevo contribuyente que ejercerá la actividad, sin perjuicio de ello y aún a pesar de ser un contribuyente distinto, informa que la patente funcionaba en el local ubicado en Avenida España con Errázuriz, conocido como "El Gauchito" y que no hay registro de faltas asociadas a tal local.

Sometido el punto a votación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°775 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto de rechazo de los Concejales Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4010212, del Giro de "Depósito de bebidas alcohólicas", letra A, de propiedad de doña CLAUDIA FABIANA QUINTEROS, R.U.T.: 21.696.656-2**, desde calle Errázuriz N°399 al local ubicado en calle Martínez de Aldunate N°2060, de esta ciudad.

ANT.: 3096

Acuerdo N°776 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto de rechazo de los Concejales Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2014**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4010212	Depósito de bebidas alcohólicas	21.696.656-2	CLAUDINA FABIANA QUINTEROS	Martínez de Aldunate N°2060

ANT.: 3096

A continuación, se someten a votación la renovación de las patentes roles 4100107 y 4100121 que quedaron pendientes en sesión pasada y que se informan en Oficio Ord. N°39 de la comisión de alcoholes.



Acuerdo N°777 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre 2014**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4100107	Bodega Distribuidora de Vinos y licores	91.144.000-8	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	Zenteno N°730
4100121	Elaboradora de cerveza	96.919.980-7	CERVECERIA AUSTRAL S.A.	Patagona N°508

ANT.: 3095

Cumplida una hora de sesión, se solicita autorización para extenderla por 30 minutos más.

Acuerdo N°778 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

De conformidad a lo también indicado en el oficio Ord. N°39 de la comisión de alcoholes, se presentan los antecedentes correspondientes a la patente rol 4090092. En este caso, el señor **Alcalde** hace presente que, según lo informado por el Segundo Juzgado de Policía Local, el establecimiento presenta durante el último semestre una clausura temporal por 30 días por mantener en funcionamiento el restaurant fuera de horario de veda y por bloquear el acceso al personal de carabineros al percatarse de su presencia.

El **concejal** señor **Pascual** estima que no es rol del Concejo determinar en razón de las multas porque para eso está la ordenanza que es la que define la suspensión y/o clausura de los locales, por lo tanto si los jueces no han determinado que este local en particular deba estar cerrado, no tendría por qué el Concejo Municipal asumir el rol de juez. Solicita la opinión del Jefe de Rentas y Patentes respecto a las acciones que podría emprender el contribuyente en caso de un eventual rechazo de la renovación.

El señor **Alcalde** precisa que la sentencia indica que la propietaria de la patente incurrió en tres ocasiones en la misma falta.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que son materias distintas las que se discuten, que por un lado hay una sentencia del tribunal y por otro se exponen los antecedentes al Concejo para que se pronuncie respecto a la renovación, en ese sentido considera que el pronunciamiento del tribunal es un elemento de juicio que les permite tomar una decisión.

El Jefe de Rentas y Patentes, señor Ricardo Barría, señala que el objeto de acompañar la sentencia del tribunal se enmarca dentro de las exigencias que establece la ordenanza, en orden a que la Unidad de Rentas podrá requerir mayores antecedentes a los tribunales y que en ese sentido se resolvió la presentación del antecedente porque pareció oportuno que este sea un elemento de juicio para un mejor resolver por parte del Concejo.

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez Narváez, señala que los datos informados corresponden al comportamiento del local y que lo que el Concejo debe evaluar es la renovación de la patente. Agrega que en este caso hay un contribuyente que ha incumplido la normativa en una serie de oportunidades, dato del cual dispone el Concejo y que tendrá que analizar si corresponde o no la renovación. Por otro lado señala que en caso que el contribuyente se sintiese menoscabada o vulnerada su libertad económica, puede recurrir a los tribunales si estimase que existe una actuación ilegal o arbitraria.



El **concejal** señor **Pascual** rechaza la renovación, señalando que su voto negativo no tiene relación sólo con este local sino con lo que ha sostenido desde que asumió el cargo, respecto que gran parte de los restaurant de turismo infringen las normas con una serie de faltas. En relación al local en discusión, señala que no es el único que incumple las leyes, también hay otros y que sin embargo el Concejo ha aprobado, por lo que solicita a sus colegas actuar de igual manera en otros casos.

En relación a lo señalado, el **concejal** señor **Mancilla** se manifiesta en contra del emplazamiento hecho por el concejal Pascual y señala que es primera vez que se cuenta con una sanción judicial para votar. Respecto de la renovación, vota en contra.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, expresa su rechazo a la renovación.

El **concejal** señor **Villegas** justifica su voto de rechazo en dos razones, señalando que una es la falta de respeto hacia los funcionarios municipales que observa en el documento que se adjunta y la falta de respeto con los otros locales que sí cumplen con la reglamentación establecida. Entiende que pueda haber excepciones y que haya locales que se excedan en la hora de cierre por algunos minutos, sin embargo, en este caso, la conducta es reiterada.

El **concejal** señor **Aguilante** considera que todos aquellos locales que son focos de alteración del orden público como consta en la sentencia, ameritan su rechazo. Además estima que hay una sobreexplotación de patentes de restaurant que ameritan una mayor fiscalización de parte de Inspecciones, materia que a su juicio se relaciona con la necesidad de contar con mayor número de fiscalizadores. Finalmente expresa que en mérito de la sentencia del juzgado de policía local, rechaza la solicitud.

Los concejales señores **Romo** y **Mimica** se suman a los votos de rechazo ya señalados haciéndose parte de los argumentos expuestos.

El señor **Alcalde** manifiesta que también rechaza la renovación en virtud de la conducta reiterada del local y de la información proporcionada. Agrega que se harán gestiones para mejorar los procedimientos y comunicación entre los juzgados y la Dirección de Inspecciones, de modo que operen de manera más efectiva.

Acuerdo N°779 con el voto de rechazo del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **rechaza la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas Rol N°4090092, del Giro de "Restaurant de Turismo", de propiedad de doña MARIA ANGELICA VIDAL TOLEDO, R.U.T.: 06.848.920-2, ubicada en calle Angamos N°499 local C**, de esta ciudad.

ANT.: 3095

El señor **Alcalde** presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud de renovación de la patente rol 4080026, haciendo presente se encuentra pendiente el trámite de traslado.

El **concejal** señor **David Romo Garrido** solicita la clarificación de parte del Jefe de Rentas y Patentes, señalando que el Alcalde hace mención a renovación en circunstancias que el informe de la unidad se refiere a un traslado.

El Jefe de Rentas y Patentes, señor Ricardo Barría, informa que la solicitud no fue vista por la Comisión de Alcoholes, pero que hay un correo electrónico en el que se exponen los antecedentes. Precisa que la titular de la patente es la señora Josselyn Bauerle, quien efectivamente solicitaba traslado y renovación, pero que no adjuntó, a la fecha de emisión del correo, la documentación exigida para efectos del traslado, en este caso contrato de arriendo. Añade que, sin embargo, con fecha de hoy ha hecho llegar un contrato de promesa de compraventa de un bien raíz, que es donde se trasladaría la patente, por lo que correspondería pronunciarse sólo por la renovación.



Efectuada la votación, se obtiene el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°780 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2014,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4080026	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	09.426.755-2	JOSELYN CAROLINA BAUERLE GALVEZ	Ona N°0368

ANT.: 3141

Finalmente, se somete a votación la renovación de 38 patentes de alcoholes, expresando el **concejal** señor **Villegas** que se inhabilita de votar por la patente Rol N°4040060, aduciendo una relación familiar con el propietario.

A su turno, el **concejal** señor **Pascual** manifiesta que rechaza la renovación de todas las patentes de giro "Restaurante de Turismo de Alcoholes", señalando que es la postura que ha planteado por años y que espera que en lo sucesivo se pueda contar con antecedentes como el expuesto.

Manteniendo el voto expresado en la patente anterior también ubicada en calle Martínez de Aldunate, el **concejal** señor **Romo** rechaza la patente Rol N°4010251.

En consecuencia, efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°781 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la inhabilitación del Concejal Danilo Villegas Mente, sólo en el caso de la patente Rol N°4040060; y el voto de rechazo del Concejal Mario Pascual Prado, sólo en el caso de las patentes del giro "Restaurante de Turismo de Alcoholes", roles Nros. 4090010, 4090050, 4090059, 4090072, 4090095 y 4090097; y el voto de rechazo del Concejal David Romo Garrido solo en el caso de la patente Rol N°4010251, se **aprueba la renovación de las 38 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Julio-Diciembre 2014,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010040	083382700-6	RIPLEY COMERCIAL ECCSA S.A.	AVDA. PDTE.EDO.FREI 01110- LOCAL 194	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010044	008134935-5	BERNA MÓNICA PÉREZ OJEDA	CONDELL 0427	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010045	015270986-2	VIVIANA JOSELYN GARCES VERGARA	AVDA. ESPAÑA 1334	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010052	004874600-4	MARIA ELVIRA VIDAL ALVAREZ	PASAJE MARTINEZ 2504	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010079	015307828-9	DANIELA ANDREA TRUJILLO ARAVENA	FRANCISCO JAVIER REYNA 0111	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010103	050367170-0	MARIO LANZA TONCKOWIAC Y OTRA	ERRAZURIZ 402	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010251	004415875-2	VIOLA DEL CARMEN VERA URIBE	MARTINEZ DE ALDUNATE 2199	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010269	005448473-9	MYRNA DE L. VIDAL GALLARDO	CANAL BEAGLE 02014	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4030041	005599465-K	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	LAUTARO NAVARRO 967	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030067	003701456-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA. BULNES 201	RESTAURANT DIURNO Y



				NOCTURNO
4030100	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030169	013739731-5	CLAUDIA DEL CARMEN VASQUEZ CATELICAN	ARMANDO SANHUEZA 1239	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030299	006238787-4	BERTILA DORALIZA PÉREZ OYARZÚN	BALMACEDA 401	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030353	011332290-K	HECTOR RICARDO ROJAS GALVEZ	O'HIGGINS 1049-55	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030363	076201606-0	PUB RESTAURANT M. R. ROSALES BARRIGA E.I.R.L..	ARMANDO SANHUEZA 1446	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030386	076316026-2	INVERSIONES IBIZA SPA	BOLIVIANA 499	RESTAURANT NOCTURNO
4030399	013280527-K	PATRICIO ALEJANDRO MANRÍQUEZ CASTILLO	AVDA. COSTANERA DEL ESTRECHO 1466 LOCAL 2, 2º PIS	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
4040060	077444010-0	KOMARCO LTDA.	EL OVEJERO 474	CABARET
4040074	005474021-2	SILVIA INOSTROZA LOW	JUAN MARTINEZ DE ROZAS 0587	CABARET
4040088	007343220-0	MARCELA CATALINA KOVACIC VASQUEZ	AVDA. ESPAÑA 1521	CABARET
4040098	076201606-0	PUB RESTAURANT M. R. ROSALES BARRIGA E.I.R.L..	ARMANDO SANHUEZA 1446	CABARET
4040101	076316026-2	INVERSIONES IBIZA SPA	BOLIVIANA 499	CABARET
4040102	009075733-4	RUTH RIQUELME BEECHER	PASAJE CACIQUE MULATO 343	CABARET
4040104	008283140-1	ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ	ERRAZURIZ 476-478	CABARET
4050004	002403317-1	MARÍA DEL CARMEN AGUILA OYARZO	AVDA. BULNES 184	CANTINA
4050010	005615065-K	AUDILIA DEL C. ARISMENDI GOMEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 328	CANTINA
4050015	005599465-K	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	LAUTARO NAVARRO 967	CANTINA
4050044	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	CANTINA
4080044	008942920-K	JOSE ANTONIO SEGOVIA LLANQUIN	HORNILLAS 01856	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4090010	076252971-8	SOC. COM. EL ARRIERO LTDA.	AVDA. BULNES 0977	RESTAURANT DE TURISMO DE ALOHOLES
4090031	006513194-3	LEILA BRUNING PEREZ	KM. SUR 4651	MOTEL DE TURISMO DE ALCOHOLES
4090050	076280897-8	COMERCIAL AUSTRAL CULINARIA LTDA.	JOSE MENENDEZ 848	RESTAURANT DE TURISMO DE ALOHOLES
4090059	076751050-0	JAIME JELINCIC AGUILAR REST. Y PUB. EIRL	OHIGGINS 1021	RESTAURANT DE TURISMO DE ALOHOLES
4090072	007972396-7	ALFONSO ENRIQUE LEIVA VALDIVIA	MAIPU 403	RESTAURANT DE TURISMO DE ALOHOLES
4090095	070222400-4	ASOC. GREMIAL DUEÑOS DE CAMIONES DE PUNTA ARENAS	CROACIA 1007	RESTAURANT DE TURISMO DE ALOHOLES
4090097	076076103-6	ALIMENTOS Y BEBIDAS LIMITADA	ROCA 912	RESTAURANT DE TURISMO DE ALOHOLES
4160001	003701456-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA. BULNES 201	DISCOTECA
4170014	076134946-5	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.	PRAT 2616	SUPERMERCADO DE ALCOHOL

ANT.: 3098



El **concejal** señor **Villegas** solicita se genere la instancia para revisar los permisos provisorios para fiestas que se realizan en gimnasios y locales que no están habilitados para tales fines.

El señor **Alcalde** propone que el tema se discuta en comisión, con la participación de la Directora de Inspecciones que dispone de mucha información al respecto.

4. ADJUDICACION PROYECTOS FOSIS:

Antes de proseguir, el señor **Alcalde** propone extender la sesión por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°782 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

De conformidad a oficios Ord. Nros. 639 y 624 del Director Regional del FOSIS, el señor **Alcalde** somete a votación la aprobación de los proyectos presentados a los programas "Acción en Comunidad comunas de Porvenir y Punta Arenas" y "Acción en Comunidad Fortalecimiento de la Acción Comunitaria", comuna de Punta Arenas.

Acuerdo N°783 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los proyectos que se individualizan**, presentados a la Segunda Licitación Pública Programa Acción en Comunidad comunas de Porvenir y Punta Arenas, Código de Licitación 3873 y al Programa Acción en Comunidad "Fortalecimiento de la Acción Comunitaria", comuna de Punta Arenas, Código de Licitación 387507, correspondientes al año 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión social, FOSIS, conforme al siguiente detalle:

Programa Acción en Comunidad comunas de Porvenir y Punta Arenas			
Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto \$
Consultora Aire	Acción en Comunidad Punta Arenas	12.3873.13.00068-14	9.000.000.-

Programa Acción en Comunidad "Fortalecimiento de la Acción Comunitaria", comuna de Punta Arenas				
N°	Nombre Ejecutor	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Monto \$
1	Corporación Manos de Hermanos	Yoga y Arte terapia para personas con discapacidad intelectual	12.3875.07.00059-14	1.035.000.-
2	Agrupación Artístico Cultural lado B	Aprendizaje para niños y adolescentes en instrumentos de percusión y malabarismo circense	12.3875.07.00055-14	1.269.800.-
3	Reaflora	Destapa tus ideas, reciclando para fomentar el arte inclusión en personas con capacidades diferentes	12.3875.07.00049-14	1.400.000.-
4	Agrupación de Amigos de la Fundación Esperanza	Talleres de Horticultura con fines terapéuticos para personas en situación de calle	12.3875.07.00058-14	1.202.025.-
5	Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Peter Pan	Mejorando nuestros espacios de juegos 2	12.3875.07.00051-14	1.400.000.-

ANT.: 2961-2998

5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTO:

EBC/JCC/jac.-



El señor **Alcalde** somete a consideración los costos de operación y mantención del proyecto de "MEJORAMIENTO INTERIOR SUM ESCUELA PATAGONIA, PUNTA ARENAS".

Acuerdo N°784 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantención del proyecto que se indica** financiado a través del FNDR, conforme al siguiente detalle:

Proyecto	Código BIP	Costo Anual Operación M\$
MEJORAMIENTO INTERIOR SUM ESCUELA PATAGONIA, PUNTA ARENAS	30248372	400.-

ANT.:2959

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** expresa que no pudo participar de la reunión de comisión donde se discutió el punto y consulta si el monto sometido a votación da cuenta de la necesidad del mejoramiento interior de la sala de uso múltiple de la escuela, si es parte de un proyecto o está considerado algún otro aporte.

El señor **Alcalde** aclara que el monto corresponde solo al costo de operación y mantención, lo que se estima costará al municipio una vez ejecutado la iniciativa. Precisa que el costo de inversión del proyecto es de 74 millones de pesos.

6. COMODATO:

En atención al oficio Ord. N°228 de la Secretaría Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** somete a votación la aceptación en comodato de inmueble de la junta vecinal Avenida República.

Acuerdo N°785 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba aceptar la cesión en comodato a la I. Municipalidad de Punta Arenas por parte de la Junta Vecinal N° 35 Avenida República, por un periodo de 15 años a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, del inmueble correspondiente al lote N° 10 de la Manzana "B" del plano de subdivisión archivado bajo el N° 103 al final de registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 1986,** cuyos deslindes son: Norte, en 10,50 metros con Costanera del Río; Sur, en 12,20 metros con Pasaje Uno; Oriente, en 32,50 metros con Sitio 11, Manzana B y Poniente, en 31,50 metros con Sitio 9, Manzana B; **con el fin de desarrollar un proyecto de reposición de sede vecinal.**

ANT.: 120 y 2921

7. VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al inicio de la sesión, de copia del Informe Final N°01 de Contraloría General de la República sobre inspección técnica a la obra de restauración y mejoramiento del Teatro Municipal e informe de licitaciones, contrataciones y compras menores correspondientes al período del 17 al 28 de julio de 2014.

Atendido que el informe de licitaciones consigna la adquisición de la Ley Orgánica de Municipalidades actualizada, el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** solicita considerar la entrega de originales o copias a cada uno de los concejales.

Habiendo contrato de suministro, el señor **Alcalde** instruye la adquisición de un ejemplar para cada concejal.



Conforme a petición formulada por el Concejal Romo, el señor **Alcalde** somete a consideración la participación del requirente en curso a desarrollarse en la ciudad de Concepción, adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°786 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al Concejal DAVID ROMO GARRIDO, a participar, en representación de la Ilustre Municipal de Punta Arenas, en la Escuela de Invierno de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el curso: “Cambio Climático, Medio Ambiente y Gestión Integral de Residuos”, que se llevará a efecto desde el 04 y hasta el 08 de agosto de 2014, en la ciudad de Concepción.**

El señor **Alcalde** somete a votación la propuesta de adjudicación contenida en el informe de evaluación emitido por la unidad de Gestión Cultural que corresponde a la licitación “PRODUCCION TECNICA XXXIV FESTIVAL EN LA PATAGONIA”.

Acuerdo N°787 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “PRODUCCION TECNICA XXXIV FESTIVAL EN LA PATAGONIA”,** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-32-LE14, a **SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, R.U.T.: 76.046.304-3, por la suma de \$25.499.999.-** (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

ANT.: 3054

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** da lectura a documento a través del cual se manifiesta en contra del despido de la Jefa de Control de la Corporación Municipal, señora Eliana Astorga, solicitando que ello se consigne en Acta, quedando registrado a continuación:

“He tomado conocimiento que se ha despedido a la Jefa de Control, señora Eliana Astorga España, quien a su vez ya había sido removida de su cargo de Administradora Municipal.

Quiero solicitar informe al señor Alcalde, en su calidad de Presidente del Directorio de dicha Corporación, se sirva fundar esta medida que tan gravemente afecta el funcionamiento regular de la Corporación, institución privada que administra recursos públicos, entre otros, las transferencias que efectúa el municipio.

Como Concejal de la comuna de Punta Arenas, me opongo a una medida que aparece falta de fundamentos, arbitraria y contraria al principio de probidad administrativa en la medida que se pretende un control dócil de la administración que en definitiva es falta de control, todo en circunstancias que la Corporación Municipal enfrenta diversos cuestionamientos de la Contraloría General de la República, del Consejo de Defensa del Estado, del Concejo Municipal y del Ministerio Público.

En síntesis, existe un interés razonable en que se entregue un informe serio al Concejo Municipal por esta medida, caso contrario no se puede razonablemente pretender se efectúen nuevos aportes a la Corporación, en tanto no existan garantías suficientes de una atinada y proa administración motivo por el cual persistiré con nuevos antecedentes en mi solicitud que la Corporación Municipal de educación sea intervenida y se nombre un administrador provisional con facultades suficientes que aseguren una administración eficiente de los recursos municipales y se eviten arbitrariedades y decisiones faltas de toda racionalidad económica”.

El señor **Alcalde** señala que tendrá en consideración la presentación y que buscará la vía por la cual entregar información adicional sobre el particular.



El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** dice entender que cuando se trata de cargos de confianza sea decisión del Alcalde desvincular a un funcionario, sin embargo no comparte que se esgrima como razón que sea “necesidad de la empresa” pues este concepto para él es el utilizado por grandes empresas para no dar justificación al despido. Tampoco está de acuerdo con la actitud reiterativa que se ha adoptado en las últimas desvinculaciones, no haciéndole frente a la persona a despedir para señalarle las razones de dicho despido, situación que espera se revierta a futuro para ir mejorando el trato con los funcionarios de la municipalidad y de la corporación.

El señor **Alcalde** acoge la sugerencia e indica que en privado dará a conocer muchas otras razones, además de la invocada, que motivaron la instrucción de despido. Sólo para que se consigne en acta informa que hoy recibió una declaración del Sindicato de Trabajadores de la Administración Central de la Corporación Municipal, que hay cartas de los directores de establecimientos educacionales y que hubo un comportamiento permanente de la funcionaria desvinculada. Reitera que buscará los canales adecuados para informar al Concejo respecto de la decisión adoptada.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** hace entrega de informe correspondiente a cometido en el que participó recientemente y carta en la que solicita información respecto de los basureros sellados que están en calle Martínez de Aldunate, documentos que indica el señor Alcalde serán entregados al Secretario Municipal.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** solicita se oficie al Intendente Regional con el fin de pedir un pronunciamiento y agilización del proyecto de construcción de la sede vecinal de la población Fitz Roy, en consideración al reciente siniestro que afectó la sede del club deportivo del sector que albergaba a los vecinos y otras organizaciones sociales. Solicita, además, que se convoque con prontitud a reunión de Comisión Social, a objeto de analizar la solicitud de subvención presentada por el club deportivo afectado y se instruya a la Dirección de Operaciones para que apoye con material de construcción que les permita levantar un espacio para poder congregarse mientras se levanta su nueva sede. Por otra parte, hace entrega de carta de vecinos de la población Juan Williams a través de la cual solicitan, entre otros, el retiro de un monolito convertido en un obstáculo vehicular; la designación de nombres para calles y pasajes que tienen números y letras y la fiscalización y retiro de camiones y buses que se instalan en calle Argentina. Finalmente, destaca el apoyo brindado por la municipalidad a través del párroco Miguel Velásquez a la comunidad Jesús Nazareno.

El señor **Alcalde** informa que el próximo 15 o 16 de agosto será inaugurada la multicancha que construyó la municipalidad en terrenos entregados en comodato por la comunidad del santuario de Jesús Nazareno; que el 31 de agosto se realizará la procesión del Nazareno de Caguach y que, acto seguido habrá una reunión con la comunidad para comenzar a visualizar el templo que requieren.

Respecto del proyecto del club deportivo Fitz Roy, precisa que hay 3.100 millones de pesos que están aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social, que corresponden a 7 u 8 proyectos que están recomendados y que sólo requieren que el Intendente los presente al Consejo Regional, entre los cuales se encuentra el proyecto del club y la junta de vecinos Fitz Roy, por lo que se está coordinando para los próximos días, una reunión con la autoridad regional y consejeros regionales para tratar esta materia.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** reconoce y felicita al Alcalde por haber dado cumplimiento a lo que el tribunal de compras públicas estableció respecto del servicio de recolección de residuos domiciliarios y que haya acogido la solicitud que la empresa presentó en este sentido, destacando que con ello se asegura que no se dejará de prestar el servicio en la comuna.

El **concejal** señor **Pascual** destaca, dentro de los 3.100 millones de pesos en proyectos que están pendientes, el correspondiente al tratamiento de lixiviados que, en lo personal, ha



planteado en las últimas sesiones. Sobre el particular informa que conversó con el Presidente del Consejo Regional, señor Ramón Lobos, con el propósito de pedirle que interceda con el Intendente, sin embargo fue comunicado que el Intendente ha manifestado rotundamente que tal proyecto que cuenta con recomendación favorable (RS), no lo aprobará. Agrega que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo técnicamente estima que el proyecto debe realizarse cuando se cierre el vertedero y eso desde el punto de vista de diversos profesionales con los que ha podido conversar, es absolutamente contradictorio con el proyecto mismo, el que tiene que ver con cómo evitar que el vertedero municipal siga contaminando. Informa que en los próximos días hará formalmente una presentación a la autoridad sanitaria para que haga un análisis de las aguas del Río Leñadura, ya que existen denuncias de quienes en forma particular han hecho análisis y han comprobado que el agua está con agentes contaminantes, por lo que califica de irresponsable lo que hace el Intendente Regional y le parece una falta de respeto para con el acuerdo del Concejo Municipal, toda vez que se trata de un tema de la comuna.

El señor **Alcalde** reitera que la reunión con el Intendente y el Consejo Regional se desarrollará la próxima semana y expone el caso del edificio consistorial, indicando que se encuentra aprobado desde hace 5 meses por el Consejo Regional, sin embargo aún no llega el convenio, por tanto lamenta que haciendo las gestiones que corresponden y con un esfuerzo importante de parte de los funcionarios, los proyectos sean frenados, escondidos y que no se hagan llegar al citado consejo

El **concejal** señor **David Romo Garrido** entrega al Alcalde, solicitud emanada de la última reunión de la Comisión Fiscalización, en la que participaron los concejales Mancilla, Villegas, Aguilante, Mimica, Pascual y Karelovic, a través de la cual solicitan se informe las razones para nombrar directores interinos en establecimientos educacionales y no se llame a concurso público, además de antecedentes del proyecto de Agua Fresca, específicamente gastos, honorarios y resultados.

El señor **Alcalde** solicita a la Jefa de Educación de la Corporación Municipal que le colabore en la respuesta a la presentación.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** indica que se hace parte de la presentación hecha por el concejal Karelovic, en relación al despido de la Jefa de Control de la Corporación. Precisa que el despido no procede toda vez que la afectada se encuentra con licencia médica y solicita dejarlo sin efecto, atendido el trabajo que hasta ahora llevaba adelante la Sra. Astorga. A continuación plantea una serie de materias expuestas en oportunidades anteriores y que, señala, se mantienen pendientes: solicitud de copia de contrato suscrito con empresas Johnson para la ocupación del edificio municipal de calle Bories; informe de infracciones cursadas los años 2013 y 2014 a empresa Servitrans y copia del contrato que permitió al contratista que efectuó trabajos en el Cementerio Municipal, llevarse las rejas de allí sacadas.

El señor **Alcalde** precisa que el informe de infracciones a la empresa Servitrans fue respondido. Respecto del caso del Cementerio Municipal solicita al Administrador (S), don Carlos Yáñez, elaborar un informe. En cuanto al contrato con la empresa Johnson, informa que este finaliza en el año 2018 y que por lo pronto se ha estado revisando ya que existe la posibilidad de elevar el monto del arriendo.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** solicita definir la nominación del gimnasio del Liceo Luis Alberto Barrera, con el nombre de Julio Valderas, indicando que la propuesta fue planteó hace un buen tiempo y que no ha tenido avances.

Por otra parte, solicita convocar a sesión de Concejo para tratar y definir la ubicación de las embarcaciones del museo de sitio en el nuevo tramo de Avenida Costanera y que en la oportunidad se invite a exponer al señor Juan Luis Matassi. Informa que citó a una



reunión de Comisión Turismo para discutir sobre la materia, pero que debió suspenderla debido a la ausencia de concejales.

Finalmente informa que el generador del reciente inaugurado canil, comprado a través del proyecto, está fuera de funcionamiento al parecer por una mala utilización. Señala que desconoce si están operando todavía las garantías, pero solicita que se responda a esta necesidad a través de Dirección de Obras que es la unidad técnica.

El señor **Alcalde** solicita al Director de Obras que elabore y le remita un informe en relación a lo planteado por el Concejal Mimica.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:44 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

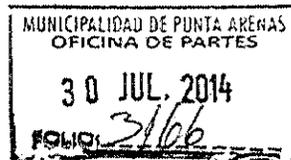
Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Informe de licitaciones, contrataciones y compras menores correspondientes al período del 17 al 28 de julio de 2014, el que fue entregado al inicio de la sesión.
- b) Informe del Concejal Danilo Villegas Minte correspondiente a su participación en el curso-taller "Remoción de Concejales por notable abandono de deberes" Nuevo régimen Jurídico y responsabilidades según Ley 20.742
- c) Carta del Presidente de la Junta de Vecinos N°2 Juan Williams, presentada por el Concejal Aguilante.
- d) Carta del Concejal Danilo Villegas Minte, solicitando información de basureros ubicados en calle Martínez de Aldunate
- e) Carta del Concejal David Romo Garrido solicitando información a nombre de comisión Fiscalización.

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

Punta Arenas, Martes 29 de Julio de 2014.



}Sr

Emilio Boccazzi Campos

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo atentamente queremos informarle que somos la directiva de la Junta de Vecinos N°2 "Juan Williams" que preside don Mamerto Mensing Sandoval y queremos manifestarle nuestra preocupación por una serie de situaciones que afectan a nuestro sector de las cuales, varias de ellas las dimos a conocer desde hace varios años a la fecha a la Municipalidad de Punta Arenas a través de cartas y de solicitudes expresas realizadas en el seno de este Concejo Municipal por el concejal José Aguilante Mansilla.

Una vez más reiteramos las solicitudes de:

1.-Apoyarnos en la eliminación de un monolito que fue instalado el año 1960, con ocasión de la inauguración de nuestra población y que con el paso del tiempo se ha transformado en un molesto obstáculo peatonal y vehicular, que la mayoría de nuestros vecinos reclaman para que sea eliminado a objeto de hacer más expedito el tránsito de la entrada de nuestra población.

Por ello solicitamos que el departamento de Operaciones de la Municipalidad tenga a bien realizar el retiro de dicho monolito que se ubica en la intersección de las calles Zenteno y Argentina. Tal solicitud se fundamenta en el acuerdo y consulta realizada a los vecinos del sector.

2.-Solicitamos a Ud evaluar y solucionar el problema que nos afecta en la intersección de la calle antes mencionada que presenta una saliente de vereda que dificulta los virajes de los vehículos que transitan por calle Argentina en dirección a calle Zenteno hacia el sur. Proponemos que el departamento de Tránsito pueda realizar los trabajos de rebaje de esta vereda a fin de facilitar el acceso de los vehículos que por efecto de esta irregularidad vial se ven obligados a subirse a las veredas o de ocupar la vía contraria de sur a norte. Para ello sugerimos rebajar la calzada del lado poniente de la vereda de calle Zenteno.

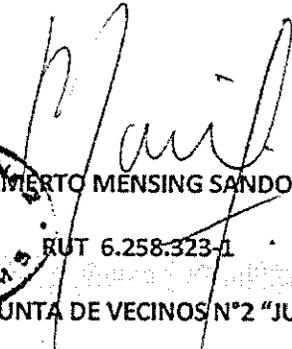
3.-Solicitamos a Usted tenga a bien agilizar la autorización de cambio de nombre de calles y pasajes, que entendemos ya fue vista por la comisión respectiva. Esto con el objeto que los pasajes de nuestro sector dejen de tener letras y números y pasen a constituir identidades de nombres y

apellidos de vecinos ilustres de nuestro sector según propusimos a la comisión de Nombre de Calles del Municipio.

4.-Finalmente solicitamos a Usted sr Alcalde y al Honorable Concejo Municipal apoyarnos en la apertura y extensión del pasaje Otto Muggens hacia la calle Argentina que genera un bloqueo innecesario en dicho punto de encuentro. O sea la idea es que se pueda abrir Otto Muggens dando paso a la avenida Argentina, lo que beneficiaría sustancialmente el libre acceso vehicular en dicho tramo.

5.-Por último solicitamos que a través del departamento de Inspecciones de la Municipalidad que se vaya a terreno a avenida Argentina con Luis Alberto Barrera a fiscalizar la permanente presencia de mala ocupación de estacionamientos de Buses y Camiones de alto tonelaje en la bandeja central de dicha avenida, lo que genera molestia a los vecinos al ocupar un espacio destinado a áreas verdes para otros fines que la ley no autoriza.

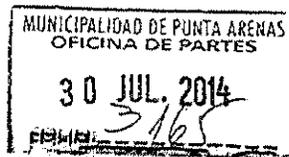
Sin otro particular y esperando puedan apoyarnos en dar soluciones a estos problemas se despide respetuosamente de Usted:


Mauricio MENSING SANDOVAL
RUT 6.258.323-1
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N°2 "JUAN WILLIAMS"
JUNTA DE VECINOS N°2
Decreto 1213
14 Agosto 1970

CEL: 97999148

PUNTA ARENAS, 30 de julio del 2014

Señor
Alcalde de la Comuna
Don EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
Presente



De nuestra consideración:

Junto con saludarlo muy atentamente los concejales participantes de la Comisión de Fiscalización, realizada con fecha 28 del presente mes, vienen en solicitar a usted, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. 79, letra d) y de cumplimiento por escrito y en el plazo señalado por la Ley, en lo que se señala:

1. Informe las razones que ameriten el nombrar Directores Interinos de Colegios y no llamar a concurso público.
2. Informe de Proyecto Agua Fresca, gastos, honorarios y su resultado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "David Romo Garrido". The signature is stylized and written over a vertical line that extends from the signature down towards the typed name below.

DAVID ROMO GARRIDO
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN FISCALIZACIÓN

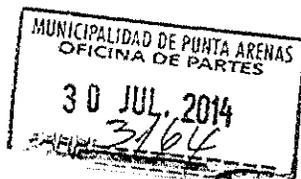
Punta Arenas ,30 de julio de 2014

Señor

EMILIO BOCAZZI CAMPOS

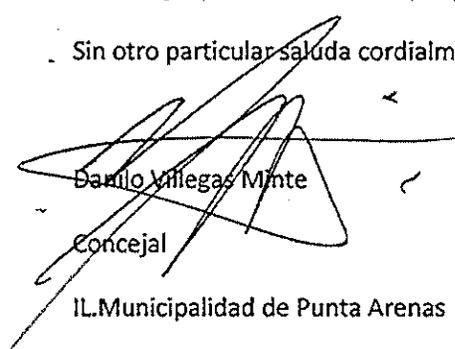
ALCALDE

Presente



Junto con saludarlos ,le solicito respetuosamente se me entregue información ,bajo el amparo legal de la ley 79 letra h , sobre basureros sellados en calle Martínez de Aldunate,dependientes de dirección de Aseo y Ornato ,pues tras consulta informal con director se me dijo que se removerían y al parecer todavía no ocurre.

Sin otro particular saluda cordialmente a usted


Danilo Villegas Monte

Concejal

IL.Municipalidad de Punta Arenas

PUNTA ARENAS, 30 de julio del 2014

Señor
Alcalde don EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
Y Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo muy atentamente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, adjunto a usted y al Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Informe de Cometido realizado en la ciudad de Iquique, entre el 23 y el 25 de junio de 2014. Para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente.



DANILO VILLEGAS MINTE
CONCEJAL
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

INFORME DE COMETIDO

El Cometido se realizó en la ciudad de Iquique entre los días 23 y 25 de junio del presente año, con una asistencia de aproximadamente 70 personas entre Concejales y Funcionarios Municipales.

El Curso-Taller denominado: "Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes", Nuevo Régimen Jurídico y Responsabilidades según Ley 20.742, y expuesto por Rogers A. Mariangel Oviedo, Abogado.

El objetivo de este Curso-Taller, es dar a conocer la responsabilidad que implica el ejercicio del cargo de Alcaldes y Concejales, así como:

- Conocer el sentido y alcance del concepto de "Notable Abandono de Deberes", como nueva causal de responsabilidad a que están afectos los Concejales a partir de la Ley 20.742.
- Apreiciar el marco normativo regulatorio y su aplicación práctica en torno a las nuevas atribuciones del Concejo Municipal.
- Conocer la tramitación de requerimientos por remoción de Alcaldes y Concejales ante el Tribunal Electoral.
- Compartir y comentar fallos judiciales y jurisprudencia administrativa sobre la materia.

Concluyendo, cada módulo fortaleció los conocimientos de la nueva normativa, como herramienta en nuestra función de este honorable cargo.

PROVISION DE MEDIOS PARA FUNCIONAMIENTO:

- Se dota al Concejo y a Concejales de los medios de apoyo suficientes para que desarrollen debida y oportunamente sus funciones y atribuciones.

El Alcalde en la primera sesión ordinaria deberá someter a aprobación del Concejo los medios a usar durante el periodo.

El Acuerdo que adopte el Concejo se debe incorporar en reglamento interno.

"Artículo 92 bis.- Cada municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad.

Como también mayor responsabilidad en nuestra voluntad de expresar el voto.

- Los Concejales deben votar favorable o adversamente sobre materias sometidas a aprobación del concejo;
- EXCEPCION: existencia motivo para inhabilitarse o abstenerse, debiendo dejar constancia de ello en acta.

Se adjunta copia de certificado del Curso-Taller, además se envió a los respectivos correos del señor Alcalde y Concejales las presentaciones en formato PPT, del curso mencionado.

Sin otro en particular, saluda atentamente.



DANILO VILLEGAS MINTE
CONCEJAL
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 17 al 28 de julio de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2348-18-LP14	Licitaciones Publicas y Privadas	CONTRATO DE SUMINISTRO POR 36 MESES "SERVICIO DE CONEXION FIBRA OPTICA Y OTRO"	Administracion y Finanzas	1778	09-06-2014	78703410-1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	70.95		UNICO OFERENTE UF 70.95 MENSUAL, EN PROCESO MIENTRAS SE GESTIONA CONTRATO	ADJUDICADO
2	2348-35-L114	Licitaciones Publicas y Privadas	LEY OC DE MUNICIPALIDADES-ACTUALIZADA MAYO 2014	Administracion y Finanzas	2086	03-07-2014	8560479-1	YERKO LENINSEGURA VALENZUELA	990000		UNICO OFERENTE	ADJUDICADO
3	2348-15-L114	Licitaciones Publicas y Privadas	ADQUISICION SEPARADOR DE FILAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO	Administracion y Finanzas	764	12-03-2014	84364300-0	INDUSTRIA METALMECANICA Y CROMADOS SA	680000		UNICO OFERENTE	ADJUDICADO

Punta Arenas del 17 al 28 de julio de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	221	21-01-2014	REPARAR EQUIPO TRANSMISOR BASE/MOVIL, MARCA MOTOROLA, MODELO GM-300, SERIE 159TXED748, NECESARIO PARA LAS COMUNICACIONES DESDE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y LOS MOVILES QUE ANDAN EN TERRENO	Dirección de Tránsito	TELECOMUNICACIONES Y REPARACIONES ELECTRONICAS JOSE ANTONIO CARCAMO GUTIERREZ EIR	76276058-4	119000
2	989	21-04-2014	REPARACION ESMERIL ANGULAR METABO, MODELO WE9-125, INVENTARIO Nº7070. SERVICIO INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA Y ENGRASE.	Dirección de Tránsito	CALDERON MAQUINARIAS Y EQUIPOS E.I.R.L.	76046323-k	22610
3	1369	04-06-2014	SERVICIO ELÉCTRICO. INSTALACIÓN DE FOCOS LUMINARIAS EN PASILLO DE ESTANTERÍAS DONDE SE ARCHIVAN CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR, EL CUAL SE ENCONTRABA A OSCURAS.	Dirección de Tránsito	CESAR SALDIVIA OYARZO	05966135-3	35200
4	1798	10-07-2014	REPARACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO DE MAMPARA INTERIOR ACCESO DE CALLE JORGE MONTT 1020 A EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.	Dirección de Tránsito	ALUMSUR LTDA.	79747650-1	48230
5	1340	03-06-2014	SERVICIO DE RAPARACIÓN DE BETONERA ELÉCTRICA, INVENTARIO Nº5622.	Dirección de Tránsito	CALDERON MAQUINARIAS Y EQUIPOS E.I.R.L.	76046323-k	46410

Punta Arenas del 17 al 28 de julio de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termina	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	16652140-8	VALERIA AGUILAR AGUILAR	0	01-06-2014	30-11-2014	1152000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCION DE ALIMENTACION SALUDABLE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	607	
2	15582230-9	CAROLINA ALDERETE PINCOL	0	01-07-2014	31-10-2014	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR SOCIAL, PARA TALLERES DE FORMULACION DE PROYECTOS	653	
3	12542052-4	CARLOS ALMONACID MUÑOZ	0	01-07-2014	31-08-2014	666667	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O TECNICO DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIAS DE PROTECCION CIVIL Y/O EMERGENCIAS COMUNALES	612	
4	11693099-4	DIANA ANDRADE PEREIRA	0	01-07-2014	30-09-2014	350000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA SOCIAL DE APOYO AL PLAN DE GESTION SOCIAL	647	
5	06342600-8	SONIA ARMANDO ROMAN	0	01-06-2014	30-11-2014	1152000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Ejecutar Programa promocion de salud en atencion primaria de salud	607	
6	10697451-9	ALEJANDRA BAHAMONDE HENRIQUEZ	0	01-07-2014	30-09-2014	666666	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE TALLERES DE CAPACITACION EN TEMAS DE PREVENCION DE DROGAS Y ALCOHOL	654	
7	17466607-5	CARMEN BRAVO SANCHEZ	0	01-07-2014	30-09-2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADORA SOCIAL, DE APOYO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	647	
8	08730271-7	JEANNETTE BUSTAMANTE BAHAMONDE	0	01-08-2014	30-11-2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO EN DIGITACION DE LA FPS	641	
9	07099498-4	GUILLERMO HERNAN CARCAMO VERA	0	01-06-2014	31-07-2014	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR SOCIAL PARA TALLERES DE FORMULACION DE PROYECTOS Y TALLERES DE LIDERAZGO CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL BARRIO SANTOS MARDONES	600	
10	13741793-6	FLAVIO CARVAJAL GUTIERREZ	0	01-01-2014	31-12-2014	550000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el municipio.	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.d/a 578 PONESE TERMINO ANTICIPADO.
11	15272930-8	ALEJANDRA CORONADO QUIÑONES	0	01-08-2014	30-11-2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO EN DIGITACION DE LA FPS	641	
12	08849185-8	MINERVA CUESTA BARRIENTOS	0	01-08-2014	30-11-2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTO EN DIGITACION DE LA FPS	641	
13	17893176-8	MARCO ANTONIO CUEVAS AGUERO	0	01-07-2014	30-09-2014	120000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR PARA REALIZAR TALLER DE ZUMPA EN BARRIO SANTO MARDONES	645	
14	13325895-7	SANDRA ISABEL DE LA FUENTE ECHEVERRIA	0	01-07-2014	31-10-2014	110000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	LOCUTORA PROGRAMA RADIAL PAUSA SALUDABLE	655	
15	8186714-3	JUAN DIAZ AGUILA	0	01-08-2014	30-09-2014	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	521	

16	14038785-1	PATRICIO FARIAS ALVAREZ	0	01-01-2014	31-12-2014	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesiona, experto y/o tecnico asistente judicial para el apoyo de la defensa de la comunidad.	5220	D/A 230 AMPLIASE OTORGANDO BENEFICIO DE DERECHO A COMISIONES, ACTIVIDADES DE COMISION, ETC. DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.D/A MODIFICASE A CONTAR 01.05 QUE SU RENTA ASCENDERÁ A 750.000 MENOS 10% RETENCIÓN LEGAL
17	14218706-k	KARINA FICA KRUISE	0	01-07-2014	30-09-2014	130000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR ARTÍSTICO PARA REALIZAR TALLERES DE RECICLAJE	645	
18	15308994-9	JESSICA FLORES LEIVA	0	01-04-2014	31-12-2014	380000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN RELACIONES PUBLICAS Y/O PROTOCOLO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO.	304	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.D/A 648 MODIFICASE A CONTAR 01.07 SUS HONORARIOS ASCENDERAN A 500.000 MENSUAL MENOS EL 10% DE RET. LEGAL
19	15569579-k	MARIBEL FUENTEMAVIDA VASQUEZ	0	01-06-2014	31-12-2014	666666	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	527	
20	15569579-k	MARYBEL FUENTEMAVIDA VASQUEZ	0	02-01-2014	31-10-2014	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	Monitor de taller literario, promocion de la lectura y expresion corporal de jovenes vulnerables	37	Dependencia es alcaldía D/A 516 PONESE TERMINO POR RENUNIC AVOLUNTARIA
21	15569579-k	MARIBEL FUENTEMAVIDA VASQUEZ	0	08-05-2014	31-05-2014	511111	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	527	
22	17552206-9	JESSICA GAMIN OJEDA	0	01-07-2014	30-09-2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADORA SOCIAL, DE APOYO AL PLAN DE GESTION SOCIAL	647	
23	09744599-0	LUZ HERNANDEZ MARQUEZ	0	01-07-2014	31-07-2014	440000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS CHILENA	598	
24	08538510-0	LUIS LY PEREZ	0	01-06-2014	31-12-2014	660000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO	599	
25	13408056-6	JOSE LUIS MALDONADO MONTAÑA	0	01-06-2014	30-11-2014	96000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR DE APOYO A TALLERES VECINALES DE ACTIVIDAD FISICA, BAILE ENTRETENIDO, ETC.	607	
26	9259651-6	CECILIA MALDONADO SANDOVAL	0	01-07-2014	31-12-2014	800000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CORDINADORA COMUNAL PMJH	642	
27	16066620-k	CRISTIAN MANSILLA MANSILLA	0	01-01-2014	31-12-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto informatico de apoyo en el área de informatica	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.D/A 515 PONESE TERMINO POR RENUNCIA VOLUNTARIA

28	10540438-7	JOHANA MANSILLA REYES	0	01-06-2014	31-12-2014	660000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACION	599
29	16388687-1	CAMILA MONTENEGRO MONTENEGRO	0	01-07-2014	31-12-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO INFORMÁTICO DE APOYO EN EL ÁREA DE INFORMATICA	535
30	16066733-8	JOSSELINE MUÑOZ MANSILLA	0	01-06-2014	30-11-2014	384000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EJECUTAR TALLER RECREATIVO DE FORMACION MOTORA	607
31	16934861-8	CAROLINA NESBET SANTANA	0	01-07-2014	31-12-2014	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	HABILITADORA LABORAL PMHJ	642
32	15582148-5	JESSIKA OYARZO VILLEGAS	0	01-07-2014	31-12-2014	666770	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PARTICIPAR EN PROCESO DE CALIFICACIÓN, CONTRIBUIR EN SISTEMA DE REGISTRO Y SISTEMATIZACION	644
33	16162947-2	ALEJANDRO JAVIER PARADA VALENCIA	0	01-07-2014	30-09-2014	800000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	ARQUITECTO ASESOR DE PROYECTOS DEL PLAN DE GESTION DE OBRAS	647
34	13133398-6	LUIS PARRA BUSTAMANTE	0	01-07-2014	31-07-2014	555556	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO (a) EN COMUNICACIONES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO	646
35	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	01-08-2013	31-12-2013	5779000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO INDEFINIDO 14 HORAS SEMANALES;LUNES A JUEVES DE 08:A 11:00 HORAS, LOS VIERNES DE 08:00 A 10:00 HORAS	3928
36	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	14-06-2014	21-06-2014	200000	Código del Trabajo	Honorarios	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	593
37	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	12-06-2014	13-06-2014	1000000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	599
38	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	04-07-2014	04-07-2014	60000	Código del Trabajo	Codigo del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	643
39	16964935-9	LORETO PEREZ RUIZ	0	01-06-2014	30-11-2014	384000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EJECUTAR TALLER RECREATIVO DE FORMACION MOTORA	607
40	08832285-1	LUIS PEREZ ZUÑIGA	0	01-04-2014	31-12-2014	900000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS	324
41	17587661-8	IVAN GABRIEL PINOCHET RUIZ	0	01-06-2014	31-12-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO INFORMÁTICO DE APOYO EN EL ÁREA DE INFORMATICA	535
42	15581834-4	GONZALO SOCRATES ROJAS CASTILLO	0	02-06-2014	30-06-2014	511789	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Abogado OPD	595
43	15581834-4	GONZALO SOCRATES ROJAS CASTILLO	0	01-07-2014	31-08-2014	511789	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Abogado OPD	595
44	08644143-8	FRANCISCO RUIZ CARDENAS	0	01-06-2014	31-07-2014	1111111	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN PLADECO	608
45	10648633-6	PATRICIA SALDIVIA CARO	0	01-07-2014	31-12-2014	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES	611

Modifiquese por los días 10,13,y 14 de Enero se atendera los 07,16,21, y 23 de enero de 15:00 a 17:00 hrs Que, la atención programada por el Decreto Alcaldicio N° 3928, por el día 27 de Junio del 2014, será modificada, por lo cual se atenderá el día 26 de Junio del 2014 desde 15:00 a 17:00 Horas, lo cual deberá quedar registrado en su asistencia.

DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.D/A 637 MODIFIQUESE EN EL SENTIDO QUE A CONTAR 01.07.2014 TENDRA BENEFICIOS DE COMISIONES, VIATICOS, ETC.

46	16163541-3	ESTAFANIE SANCHEZ CRESP	0	01-06-2014	30-11-2014	384000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EJECUTAR TALLER RECREATIVO DE FORMACION MOTORA	607	
47	08378667-1	MARISOL SANDOVAL TEJOS	0	01-07-2014	30-11-2014	38400	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESORA BAILE ENTRETENIDO EN LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL PROGRAMA ACTIVATE, MUÉVETE JUNTO AL ESTRECHO	655	
48	13325992-9	MARISOL SILVA GUAQUIL	0	01-07-2014	30-11-2014	38400	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESORA BAILE ENTRETENIDO EN LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL PROGRAMA ACTIVATE, MUÉVETE JUNTO AL ESTRECHO	655	
49	16163428-K	ROMINA PAZ SOTO CONCHA	0	01-09-2014	31-12-2014	400000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DIGITACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL.	5219	D/A 377 MODIFIQUESE QUE A CONTAR 01.05.2014 SU FUNCION SERA PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN RELACIONES PUBLICAS Y/O PROTOCOLO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPENDERA DE ALCALDIA.DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.D/A 511 MODIFICASE A CONTAR 01.05 SUS HONORARIOS ASCENDERAN A 500.000 MENSUAL, MENOS EL 10% DE RETENCION LEGAL
50	10962551-5	LORENA VARGAS VIDAL	0	01-07-2014	30-11-2014	38400	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESORA BAILE ENTRETENIDO EN LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL PROGRAMA ACTIVATE, MUÉVETE JUNTO AL ESTRECHO	655	
51	14229856-2	JANE VELOZO MELGAREJO	0	01-06-2014	30-11-2014	240000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Ejecutar talleres de mosaico para personas con discapacidad	607	
52	10086935-7	JENNY VENEGAS MOLINA	0	01-06-2014	30-06-2014	400000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	monitora de talleres culturales de folclore y poesia	603	